

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000113

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ESEMEC COMPANIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ESEMEC COMPANIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de diciembre de 1987, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañias de Quito, Encargado, Egen, Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° ~~00003~~

de **6 ENE. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 467. Tomo 119. Quito a 28 de Marzo de 1988.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Pedro Brito Echeverria, en su calidad de Gerente General de "ESEMEC COMPANIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S. A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

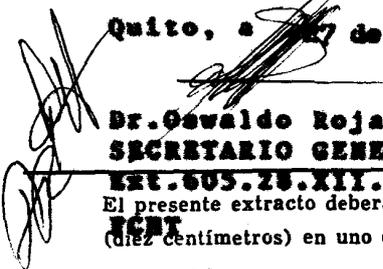
3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/680.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/680.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Ingenieros Pedro Brito E., Angel Salvador, señoras Mercedes de Brito, Susana de Salvador y Dr. Jorge Machado C.

6.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es de DOS MILLONES DE SURES (\$/2'000.000,00), dividida en Dos Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sures (\$/1.000,00) cada una..."

Quito, a ~~27~~ de Abril de 1988.


Dr. Osvaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

INT. 605.28.XII.87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de QUITO de.....